

DECRETO ECONÓMICO N°18/2025

Mat.: establece Sistema de Teletrabajo para funcionarios del TTA de Antofagasta, por Alerta de Tsunami en comunas del borde costero continental de Chile.

Antofagasta, treinta de julio de dos mil veinticinco.

Vistos:

Las facultades conferidas en la Ley N°20.322, Orgánica de Tribunales Tributarios y Aduaneros; lo dispuesto en los artículos 3° y 5° inciso 4° del Código Orgánico de Tribunales; el Auto Acordado N°164-2023 de su Excelencia la Corte Suprema; el AD-1046-2023 de su Excelencia la Corte Suprema; y el Acta N°275-2024 de su Excelencia la Corte Suprema.

Considerando:

Que, en el día de ayer se produjo un sismo de magnitud 8.8 en la escala Richter en el oriente de Rusia, que provocó se encendieran las alertas de tsunami en toda la cuenca del pacífico. Particularmente en Chile, la SENAPRED en el transcurso de esta mañana declaró alerta roja para las comunas del borde costero continental entre las regiones de Arica y Parinacota y Magallanes por tsunami.

En razón de lo anterior, y con el objeto de garantizar la continuidad del servicio judicial por parte de este Tribunal, el debido cumplimiento de las obligaciones laborales y el resguardo de la seguridad de sus funcionarios.

Decreto:

1.- Atendido la Alerta Roja para las comunas del borde costero continental entre las regiones de Arica y Parinacota y Magallanes por tsunami, declarada el día de hoy por la SENAPRED; establézcase por este día el régimen de teletrabajo en su modalidad extraordinaria para todos los funcionarios del Tribunal Tributario y Aduanero de Antofagasta, mediante la asignación de tareas a realizar en sus respectivos hogares, cuya planificación y fiscalización corresponderá al Juez y/o Secretario Abogado del Tribunal.

Para tales efectos, se fija como horario de funcionamiento mediante modalidad de teletrabajo, la jornada del día miércoles 30 de julio del presente año, desde las 11:00 y hasta las 16:00 horas.

2.- Comuníquese lo decretado a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta. Además, publíquese el presente Decreto Económico en el interior y en el exterior de las dependencias del Tribunal Tributario y Aduanero de

Antofagasta, e infórmese a los usuarios y público en general, a través de la página web www.tta.cl.

Notifíquese, dese aviso a la Unidad Administradora e incorpórese al Registro de Decretos Económicos.



CLAUDIO ARAYA SALGADO
Juez Tributario y Aduanero



Autoriza don **MARCELO ROCCO TORRICO**, Secretario Abogado.